

Socios de cumplimiento

Política anticorrupción para terceros

Septiembre de 2022



Nuestro compromiso con la integridad

La integridad es un valor fundamental de Aon y un principio rector en nuestras actividades diarias y en nuestras relaciones con nuestros socios, compañeros, clientes y comunidades de todo el mundo.

Nuestro compromiso de cumplir las normas éticas más estrictas forma parte integral de nuestra historia y nuestra cultura. En el clima empresarial actual, marcado por su competitividad y por los rápidos cambios que sufre, nunca ha sido tan importante actuar correctamente.

Nuestro [código de conducta](#) y nuestra política antisoborno y anticorrupción reflejan el compromiso de Aon con las normas anticorrupción y el cumplimiento normativo para los terceros que actúan en nombre de Aon para obtener o conservar un negocio, entre los que se incluyen:

- Iniciadores de negocios
- Recomendantes
- Asesores
- Representantes
- Corredores de la empresa y entidades propiedad del cliente
- Corredores asociados
- Corresponsales
- Socios de empresas conjuntas

Estas políticas nos permiten realizar nuestras actividades con la máxima integridad cumpliendo las leyes y normativas vigentes, así como las normas de conducta, de modo que evitamos incluso actos que puedan parecer inapropiados.

Es lo que nuestros clientes y comunidades esperan de nosotros. Así que nos comprometemos a estar a la altura de esas expectativas. Y, a su vez, confiamos en que todos nuestros socios empresariales respeten estos mismos valores igualmente.



Expectativas de conductas anticorrupción

Este documento contiene una declaración amplia y clara de la conducta que se espera de los terceros con los que trabajamos. Sin embargo, no pretende ser un resumen de todas las políticas y procedimientos de Aon, ni de las leyes que se aplican a nuestra empresa, como tampoco recoge todas las situaciones con las que usted puede encontrarse cuando realiza actividades empresariales con o para Aon.

En última instancia, no hay nada mejor que actuar con buen criterio y sentido común. Seguiremos revisando las actividades que realiza para Aon para cerciorarnos de que estas cubren nuestras necesidades empresariales, así como nuestras expectativas en materia de cumplimiento.

Lea este documento con detenimiento. Si tiene alguna duda, puede remitírsela a su contacto principal de Aon.

Nos alegra que forme parte del equipo ampliado de Aon y somos conscientes de que usted es una pieza fundamental para nuestro éxito. En lo que a nosotros respecta, usted es socio nuestro no solo desde un punto de vista empresarial, sino también en el cumplimiento de las normas.

Cuando trabaje con o para Aon, esperamos que actúe con niveles máximos de integridad, honestidad y transparencia, y que cumpla todas las leyes anticorrupción vigentes. Gracias por asumir con nosotros el compromiso de cumplir estos principios todos los días.



Tolerancia cero ante el soborno y otras prácticas corruptas

Aon tiene una política de tolerancia cero ante prácticas corruptas y prohíbe que cualquier persona que realice actividades empresariales con nosotros o en nuestro nombre ofrezca o realice pagos monetarios o de cualquier otra cosa de valor a otros, ya sea un funcionario gubernamental, un partido político, candidatos a un cargo público u otra persona.

Realizamos una investigación previa, fijamos controles internos y adoptamos medidas de cumplimiento que reducen el riesgo de infracciones en esta materia.

Como parte de su relación con Aon, debe cumplir las leyes anticorrupción que rijan las operaciones en los países donde realice sus actividades empresariales, lo que incluye:

- La ley estadounidense sobre prácticas corruptas en el extranjero *Foreign Corrupt Practices Act* (FCPA)
- La ley británica contra sobornos *Bribery Act* (UKBA)
- El Convenio de Lucha contra la Corrupción de Agentes Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)
- Leyes anticorrupción locales

Con el fin de garantizar que cumple la normativa, esperamos que conserve libros y registros exactos, que incluyan los gastos contraídos en relación con los negocios asociados con Aon.

¿Sabía que...?

Si no cumple las expectativas o las obligaciones anticorrupción de Aon, esto puede suponer el fin de nuestra relación empresarial y una importante vulnerabilidad para usted y para Aon.



El cumplimiento de las leyes anticorrupción es clave

Aon tiene un largo compromiso con la letra y el espíritu de las leyes anticorrupción, lo que incluye las leyes FCPA y UKBA, promulgadas con el fin de:

- Promover la competencia leal
- Proteger la integridad de los procesos políticos
- Reducir los costes que conlleva realizar actividades empresariales a nivel internacional

Las últimas revelaciones sobre las continuas prácticas financieras institucionalizadas en todo el planeta ha provocado una respuesta de rechazo a nivel internacional hasta el punto de que las medidas anticorrupción han pasado a ser una prioridad en la agenda política y empresarial en todo el mundo.

Ahora que los medios y las autoridades hacen mayor hincapié en este asunto, está aumentando la cantidad de investigaciones y enjuiciamientos, y hay más probabilidades de que los casos de infracción de las leyes antisoborno locales e internacionales sean llevados ante las autoridades competentes.

Más información sobre las leyes FCPA y UKBA

<http://www.usdoj.gov/criminal/fraud/fcpa>

<http://www.legislation.gov.uk/ukpga/2010/23/contents>



¿Qué constituye soborno de acuerdo con las leyes FCPA y UKBA?

De acuerdo con las leyes anticorrupción, se define «soborno» como:

Una oferta, un pago, una promesa o un acuerdo de pago, una autorización de pago o un recibo de pago, independientemente de que se hayan realizado de forma directa o indirecta (p. ej., a través de un tercero), de «algo de valor» para o por parte de un funcionario gubernamental o una parte del sector privado con el fin de obtener o conservar un negocio, o de asegurarse una ventaja empresarial indebida.

«Algo de valor» significa cualquier cosa

- No hay una cantidad monetaria mínima para que algo sea considerado soborno
- Dinero, comidas, regalos, una videoconsola, entradas de conciertos, una oferta laboral
- Artículos empresariales que no se entreguen de forma apropiada, como:
 - Una comisión o un descuento adicional no justificados
 - Eventos de ventas o marketing
 - Viajes u ocio
 - Condonación de una deuda o desistimiento de una demanda

Información importante

- No es necesario que haya un pago o un recibo de un soborno.
- Un pago de soborno realizado a través de un tercero sigue siendo un soborno.
- Los terceros que cometan actos de soborno directa o indirectamente a través de segundos intermediarios u otros terceros pueden ser procesados por soborno.



¿Quién es un funcionario gubernamental de acuerdo con las leyes antisoborno?

El término «funcionario gubernamental» hace referencia, en general, a trabajadores de cualquier rango jerárquico o representantes de entidades del estado y, en ocasiones, también privatizadas. Los partidos políticos o los candidatos a un cargo público son considerados funcionarios gubernamentales.

¿Sector privado o público?

Puede ser complicado determinar si está tratando con una entidad pública. En algunos casos, cuando se ha producido una privatización, el gobierno conserva una participación minoritaria por motivos políticos. Así pues, cabe la posibilidad y, de hecho, suele ser el caso, de que una entidad de estas características siga siendo considerada «pública».

Familiares de funcionarios gubernamentales

En determinadas circunstancias, si se realiza un pago o se le da algo de valor a un familiar de un funcionario gubernamental, puede considerarse que dichos pagos se le han realizado al funcionario. Consulte a sus contactos principales de Aon para obtener más información.

Otros funcionarios gubernamentales

- Médicos y enfermeros públicos
- Trabajadores sociales y profesionales sanitarios públicos
- Empresas aseguradoras del estado
- Profesores universitarios
- Trabajadores universitarios
- Naciones Unidas
- Banco Mundial
- Cruz Roja
- Empresas gubernamentales



Penas por infracciones

Las penas por infracciones de las leyes FCPA y UKBA son muy estrictas, y el gobierno estadounidense ha manifestado su voluntad de aplicarlas. Incluso una infracción involuntaria de las leyes anticorrupción puede acarrear penas y daños a la reputación que pueden perjudicar gravemente a una empresa.

Los procesos penales de las partes involucradas en estas infracciones pueden conllevar:

- Importantes multas civiles y penales
- Rescisión de contratos con gobiernos locales y otras empresas
- Sanciones civiles y administrativas adicionales, procesos judiciales y exclusión de las contrataciones públicas
- Penas de prisión para las personas (incluidas personas no estadounidenses) y su extradición
- Daños a la reputación
- Investigaciones y retrasos costosos



Acciones legales y tendencias

Elevadas sanciones monetarias

Airbus SE acordó pagar sanciones que sumaban en total 3 900 millones de dólares para subsanar infracciones de las leyes anticorrupción en las que estaban involucrados terceros que eran sus socios empresariales.

Enjuiciamiento de personas

Las causas penales suelen incluir acciones legales contra una empresa y también contra personas. De hecho, se han ampliado las penas de prisión recientemente.

Las empresas sufren y son castigadas con penas

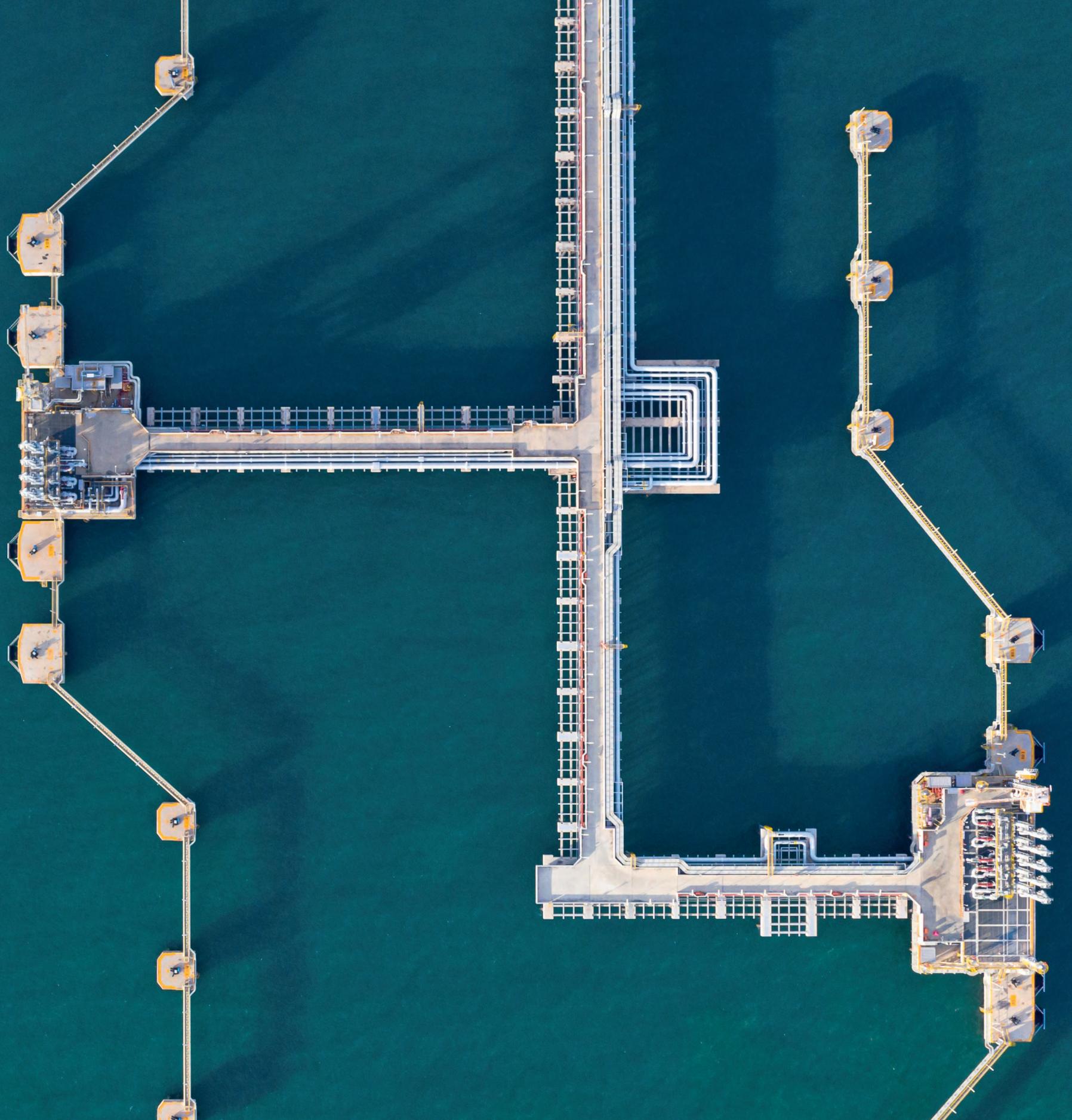
Los juicios por casos anticorrupción incluyen a empresas pequeñas y de renombre. Las sanciones son graves, y los costes desorbitados.



Un recurso valioso

Este documento, así como el código de conducta y la política antisoborno y anticorrupción de Aon, apuntalan nuestros valores y deben ser usados como herramientas de información y concienciación para que usted tome las decisiones correctas y resuelva numerosos problemas éticos con los que pueda encontrarse cuando trabaje para o con Aon.

Le rogamos que se familiarice con su contenido y que consulte estas fuentes de información siempre que lo necesite. Si tiene alguna duda, puede remitírsela a su contacto principal de Aon.





Contacte con el departamento de cumplimiento normativo empresarial de Aon

corporate.compliance.office@aon.com

Acerca de nosotros

Aon plc (NYSE: AON) tiene como propósito ayudar a tomar decisiones para obtener mejores resultados con el fin de proteger y enriquecer las vidas de las personas en todo el mundo. Nuestros compañeros ofrecen a nuestros clientes en más de 120 países asesoramiento y soluciones que les aportan claridad y seguridad para tomar mejores decisiones con las que pueden proteger a sus empresas y hacerlas crecer.

aon.com

© Aon plc 2022. Todos los derechos reservados.

La información aquí contenida, así como las afirmaciones expresadas, son de carácter general y no pretenden abordar las circunstancias de ninguna persona física o jurídica concreta. No se debe actuar a partir de dicha información sin el asesoramiento profesional adecuado tras un estudio a fondo de la situación concreta.

Este documento es exclusivamente informativo, por lo que no deberá considerarse que proporciona recomendaciones, avales o asesoramiento jurídico a ninguna empresa, tercero u otra parte.

GDM19387